



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 22/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/05/2020 21:26:03



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Oficina de Administración Financiera**

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, la Resolución FG N° 04/20, Resolución FG N° 05/20, y la Actuación Interna N° 30-00060388 del registro de la Fiscalía General y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante Notas DIRSI N° 01/20 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. elevó la solicitud de la adquisición citada, brindando al efecto las características del sistema a adquirir y el costo estimado del mismo.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 296/2020, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley N° 2095, reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15).

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/20 y 05/20.

Que en consecuencia, debe autorizarse el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley N° 2095, tendiente a lograr la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro (\$238.224,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 270/20, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 02/20, tendiente a lograr la adquisición de un sistema de cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos que como Anexos I a III integran la presente, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro (\$238.224,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I a II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar que como anexos III, integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día 14 de mayo del 2020, como fecha límite para la recepción de las ofertas a efectuarse en los términos y condiciones establecidas en la cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.3.9 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha del acto de apertura; Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/20**

Anexo I a la Disposición OAF N° 22/20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera

DIRySI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un sistema de cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 CABA, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor N° 02/20.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos doscientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro (\$238.224,00) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/20

a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: *“Adquisición de un sistema de Cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 CABA”*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

La solución debe contar con soporte técnico y garantía de equipos e instalación de 12 meses conforme lo solicitado en el PET.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación de los bienes y servicios contratados, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar hasta el día **14/05/2020** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa N° 02/20, Actuación Interna N° 30-00060388”**.

Asimismo, deberá contener el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder, que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La propuesta deberá contener:

| PRESENTACIÓN | | Foja/s |
|--------------|--|--------|
| A | Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6017 y Resolución CCAMP N° 53/15). | |



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/20

| | | |
|----------|--|--|
| B | Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12. | |
| C | Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de | |
| D | Solicitud de anticipo, de corresponder. Cláusula 16 es causal de desestimación de oferta. | |

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13 GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión de la recepción definitiva.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Se deja constancia que de otorgarse el adelanto cf. cláusula 16, deberá considerarse lo estipulado en la cláusula 27 punto “Forma de pago”.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. SOLICITUD DE ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un cincuenta (50%) del monto de su oferta en concepto de adelanto.

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En su caso, el adjudicatario deberá presentar una contragarantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 dentro de los cinco (5) días de solicitado el adelanto previo a su percepción.

17. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6017 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/20**

18. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos:

a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de

Bases y Condiciones Particulares.

21. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

22. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de Departamento de Infraestructura de redes y servicios Informáticos, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo de instalación será de treinta (30) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra.

23. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por los bienes entregados e instalados por cada renglón, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

24. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

25. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/20

ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

26. PENALIDADES

El Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

27. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura. c)
 - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Integración de garantías: En caso de otorgado el adelantado conforme la cláusula 16, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017.

La adjudicataria podrá sustituir la contragarantía señalada una vez cumplidas las prestaciones a su cargo por el monto del adelanto otorgado, por una póliza de seguro



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/20

de caución equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación.

28. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo II a la Disposición OAF N° 22/20

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: **ADQUISICIÓN DE UN SISTEMAS DE CAMARAS DE SEGURIDAD**

0. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto especificar las indicaciones técnicas para instalar un sistema de cámaras de seguridad en el Edificio de Azopardo 1315 CABA.

El sistema permitirá controlar los lugares sensibles del edificio en todas sus plantas (PB, Entrepiso y Piso 1), mediante la instalación de cámaras de video IP en los accesos, pasillos de circulación y áreas sensibles del edificio ya definidas en plano.

1.RENGLONES A COTIZAR

RENGLÓN 1: Instalación de un sistema de Cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315 CABA

1.1 Se deberán proveer e instalar doce (12) cámaras en total, del tipo IP distribuidas según los planos provistos en las 3 plantas del edificio con las siguientes características:

1.1.1 Ocho (8) cámaras del tipo Bulet de 2 MP o superior (full HD), PoE, Lente de 2.8 mm o superior, Visión Nocturna : IR Leds 30 mtrs o superior, protección IP67 : apta exterior , Compresión de video: H265+ & H.265 dual-stream, Angulo de visión : 115 grados Hor. y 60 grados Vert.

1.1.2 Cuatro (4) cámaras del tipo Domo Torre de 2 MP o superior (full HD), PoE, Lente de 2.8 mm o superior, Visión Nocturna: IR Leds 30 mtrs o superior, protección IP67 : apta exterior , Compresión de video: H265+ & H.265 dual-stream, Angulo de visión : 115 grados Hor. y 60 grados Vert. o superior.

Las cámaras deberán ser cableadas con Cable UTP cat.5e por bandejas existentes. Las marcas aceptadas serán AMP Commscope, Furukawa o similar.

1.1.3 Se deberá proveer las cajas estancas para su instalación en caso de ser necesarias.

1.2 Se deberán proveer e instalar dos (2) equipos NVR (Network Video Recorder) de ocho (8) canales IP cada uno donde serán conectadas la cámaras IP provistas en el punto 1.1 con la mejor distribución que resulten de las mejores prácticas de los sistemas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor Nº 02/20

de video vigilancia.

Los equipos serán instalados en el Datacenter que se encuentra en la PB sobre rack de 19 pulgadas existente. Ambos equipos quedaran conectados a la UPS general del Datacenter.

1.2.1 Características de mínima de cada uno de los NVR:

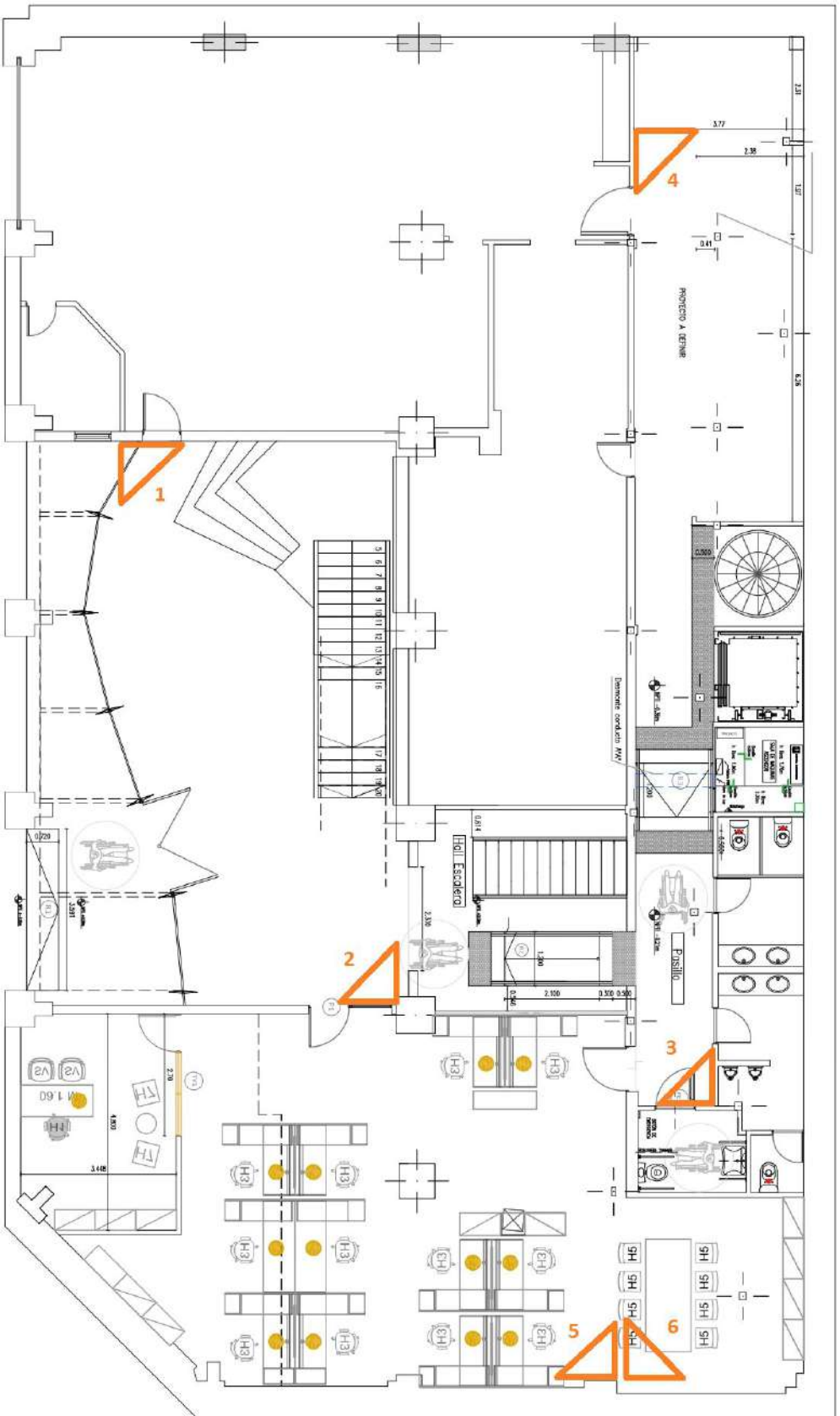
- Ocho 8 canales IP.
- Compresión de video H.265+/H.264+
- Velocidad de Grabación 40 Mbps o superior
- Hasta 6Mp de resolución vista previa y reproducción.
- Salida simultánea HDMI/VGA.
- Deberá soportar múltiples marcas de cámaras IP: Dahua, Arecont Vision, AXIS, Bosch, Brickcom, Canon, CP Plus, Dynacolor, Honeywell, Panasonic, Pelco, Samsung, Sanyo, Sony, Videotec, entre otras.
- Interoperabilidad ONVIF, SDK, CGI Conformant
- 1 puerto sata III (hasta 4Tb o mas).
- 2 puertos USB 2.0.
- 8 puertos POE (IEEE802.3at/af)
- 1 puerto rj-45 (10/100Mbps).
- Fuente de alimentación DC48V/2A o superior
- Consumo de energía POE: máx 25.5W por un solo puerto, no mayor a 80W totales.
- Disco Rígido HDD de 4Tb del tipo WD Purple , para soportar una grabación de 25 días aproximadamente

2.CONDICIONES GENERALES

2.1 La solución debe contar con soporte técnico y garantía de equipos e instalación de 12 meses.

2.2 La propuesta debe incluir todos los materiales descritos anteriormente, la mano de obra, que consiste en la puesta en marcha del sistema, instalación de las cámaras, cableado, instalación de software con su respectiva licencia para visualización de las cámaras en equipos, Celulares, tablet etc., y capacitación del personal, para un buen uso del sistema.

2.3 El tiempo de instalación no debe superar los 30 días de recibida la orden de compra.



PLANTA BAJA
 AZOPARDO 1315
 PROPUESTA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor N° 02/20

Anexo III a la Disposición OAF N° 22/20
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Contratación Directa N° 02/20
00060388

Actuación Interna N°: 30-

Apertura de ofertas: 14/05/2020

| |
|--|
| Razón social oferente: |
| CUIT: |
| Domicilio constituido en la CABA: |
| Domicilio real: |
| Correo electrónico: |
| Teléfono: |

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Al Correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar hasta el día 14/05/2020.

| RENGLÓN | CANTIDAD | DETALLES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------|----------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 1 | Adquisición de un sistema de Cámaras de seguridad para el edificio de Azopardo 1315, según especificaciones técnicas SSL Comodo. | \$ | \$ |
| TOTAL DE LA OFERTA | | | | \$ |

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO

DE

INSTALACIÓN:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Contratación Directa Menor Nº 02/20